

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPyP- 018 -2023

Asunto: Lineamientos ISD 2023

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
P r e s e n t e s**

Me refiero al oficio No. 315-A-450, recibido el 17 de febrero de 2023, mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), hace referencia al Oficio No. 419-A-23-0080 de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, en los que comunica los **Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023** (Lineamientos ISD 2023), que tienen por objeto regular el calendario y proceso para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño de los Programas presupuestarios; el proceso para registrar modificaciones extemporáneas a los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha del Indicador del Desempeño); así como el registro de los mismos, en el caso de aquellos Programas presupuestarios nuevos, correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento, que los Lineamientos ISD 2023, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/802856/Lineamientos_ISD_2023.pdf

Tomando como base los Lineamientos ISD 2023, se deben considerar las siguientes fechas para la realización de acciones correspondiente en el periodo:

Fracción III, Numeral 19. Lineamientos ISD 2023.

Proceso y calendario para la mejora extemporánea de ISD para el ciclo presupuestario 2023

Acción	Plazo
1. Envío a la UED, por parte de la DGPOP, del oficio con el listado de Pp que harán modificaciones a los ISD identificados como "En Registro" en el Módulo PbR. En el caso de los Programas de Desarrollo Social, el oficio deberá incluir copia al CONEVAL.	A más tardar el 3 de marzo
2. Registro de modificaciones, previo acuerdo con las DGPOP, o bien, las AE correspondientes.	Del 20 de febrero al 10 de marzo
3. Revisión de la información, emisión de comentarios y, en su caso, validación de los ISD por parte de la DGPOP.	Del 20 de febrero al 17 de marzo
4. Atención de comentarios por parte de las UR.	Del 20 de febrero al 22 de marzo
5. Validación de los ISD por parte de las DGPOP.	Del 20 de febrero al 24 de marzo
6. Cierre del Módulo PbR por parte de la UED	31 de marzo



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPyP- 018 -2023

Asunto: Lineamientos ISD 2023

Fracción V, Numeral 25. Lineamientos ISD 2023.

Calendario para el registro de avances de las metas programadas en los Indicadores del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2023

Periodos para la integración de los informes de los informes Módulo del PASH	2023				2024		
	PbR				PbR	Cuenta Pública	
Informes	Primer Trimestre	Informe Art. 42 ^{1/}	Segundo Trimestre e IAGF ^{2/}	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre 2023	Cuenta Pública 2023 ^{3/}	
Acciones / Mes en que se reporta	abril	junio	julio	octubre	enero	febrero	marzo
1. Registro de avances por parte de las UR.	3 al 12	1 al 12	3 al 12	2 al 11	2 al 10	De conformidad con el calendario de actividades que establezca la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría.	
2. Revisión de avances, emisión de recomendaciones, o en su caso, validación de avances por parte de las DGPOP.	3 al 17	1 al 15	3 al 17	2 al 16	2 al 15		
3. Atención por parte de las UR de las recomendaciones realizadas por la DGPOP.	3 al 19	1 al 19	3 al 19	2 al 18	2 al 17		
4. Revisión y validación de avances por parte de las DGPOP.	3 al 20	1 al 20	3 al 20	2 al 19	2 al 18		
5. Conclusión del flujo por parte de la UED. En su caso, emisión de recomendaciones por parte de las DGPyP y/o la UED.	21 al 24	21 al 23	21 al 24	20 al 23	19 al 22		
6. Atención de recomendaciones, por parte de la DGPOP o UR, realizadas por las DGPyP y/o la UED.	21 al 24	21 al 23	21 al 24	20 al 23	19 al 22		
7. Cierre del sistema por parte de la UED.	24	23	24	23	22		

Notas:

1/ Periodo para la integración del informe al que se refiere el Artículo 42, fracción II de la LFPRH, correspondiente al periodo enero - mayo del Ejercicio Fiscal 2023.

2/ IAGF: Informe de Avance de Gestión Financiera.

3/ Periodo para la integración de la Cuenta Pública 2023. Las fechas definitivas de cada una de las acciones se darán a conocer en su momento en los respectivos lineamientos que emita la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que, las Unidades Responsables que tienen Programas presupuestarios a su cargo, deberán contar con los documentos que sustenten y comprueben el registro de avance en el cumplimiento de las metas programadas de los indicadores de los Programas presupuestarios reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a fin de que posibiliten la adecuada rendición de cuentas. Lo anterior, en atención al numeral 29 de los Lineamientos ISD 2023, esto, aun y cuando no sea necesario anexar a los ISD observaciones, justificaciones o complementos referentes a los avances trimestrales registrados.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPyP- 018 -2023

Asunto: Lineamientos ISD 2023

Por último, los citados Lineamientos ISD 2023, fueron enviados por correo electrónico el pasado 16 de febrero de 2023, a los responsables de registrar la información antes señalada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

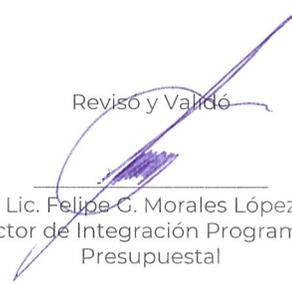


Mtro. Francisco Martínez Martínez



Elaboró

L.C.P. Lina Pozos Padilla
Jefa de Departamento de Análisis
Presupuestal



Revisó y Validó

Lic. Felipe C. Morales López
Director de Integración Programática
Presupuestal

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente (SAC).

Sección/Serie 3C.18

SAC: Oficio No. 315-A-450 (SHCP)

Av. Marina Nacional No. 60, piso 10 y 12, Ala "B", Col. Tacubaya, C.P. 06400, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México.

Tel: (55) 5062 1500, Círeo 58336 / www.gob.mx/salud